INFORME DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. CAR-SASI-012-2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año 2026 se reunieron los integrantes del Comité Evaluador en la oficina de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, ubicada en Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia, con el fin de presentar Informe de definitivo de los oferentes presentados para la subasta electrónica con ocasión al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CAR-SASI-012-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***SUMINISTRO Y ENSAMBLAJE DE TECNOLOGIA SOSTENIBLE, FLEXIBLE Y ADAPTABLE TIPO MODULAR, PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMBARCADEROS FLOTANTES EN EL AULA AMBIENTAL ABIERTA PARQUE EMBALSE DEL NEUSA Y PARQUE EMBALSE DEL HATO DE LA JURISDICCIÓN CAR.***

De conformidad con el cronograma del proceso, el día veintisiete (27) de febrero de 2025 a las 8:00 a.m., se realizó el cierre en la plataforma de SECOP II, donde se recibió una (1) propuesta, la cual fue presentada por el oferente que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Flotante SAS	Flotante SAS	Oferta aceptada	26/02/2026 7:48 PM	725.900.000 COP

Que el día diez (10) de marzo del año 2026, se profirieron los Informes definitivos de Evaluación Jurídica, Técnica, y Financiera por parte del Comité Evaluador, en los cuales se determinó que el proponente **FLOTANTE SAS**, era el único proponente que se encontraba **HABILITADO** para realizar la apertura del sobre No.02 económico.

Que la apertura del sobre No.02 económico, se llevó a cabo en la plataforma SECOP II el día 11 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. y que, una vez verificada por el comité evaluador económico, se determinó que el proponente **FLOTANTE SAS,** siendo el único habilitado, **CUMPLE** con el Anexo No. 8 Oferta Económica debido a que no supera el presupuesto oficial establecido por la Corporación, por lo que se determinó lo siguiente:

*Luego de realizar la verificación del sobre 2 de la propuesta económica presentada por el proponente **FLOTANTE SAS** siendo el único habilitado dentro del proceso y de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el numeral 1.16.12. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA subnumeral 5 **"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.**" Por tanto, el oferente **FLOTANTE SAS,** siendo el único oferente HABILITADO dentro del proceso y cuyos bienes y/o servicios cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, no se procede con la realización de subasta electrónica dentro del proceso Selección Abreviada Por Subasta Inversa **No. CAR-SASI-012-2025.***

Por lo anteriormente expuesto, se procede con la adjudicación del contrato al único oferente habilitado.''

CONCLUSIÓN

Que el proponente **FLOTANTE SAS** cumplió con la totalidad de requisitos de orden jurídico y que, una vez verificado el informe definitivo con el comité evaluador técnico, financiero y económico, dicho proponente se encuentra **HABILITADO,** por lo que, siendo el único oferente dentro del proceso, no se procede con la realización de subasta electrónica dentro del proceso de selección.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al ordenar del gasto o delegado **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. CAR-SASI-012-2025,** cuyo objeto corresponde a: "***SUMINISTRO Y ENSAMBLAJE DE TECNOLOGIA SOSTENIBLE, FLEXIBLE Y ADAPTABLE TIPO MODULAR, PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMBARCADEROS FLOTANTES EN EL AULA AMBIENTAL ABIERTA PARQUE EMBALSE DEL NEUSA Y PARQUE EMBALSE DEL HATO DE LA JURISDICCIÓN CAR.",*** al proponente **FLOTANTE SAS** con NIT **901.764-942-1** representada legalmente por **ESTEBAN ECHAVARRIA JARAMILLO** identificado con **C.C. 1.037.626.311** de Envigado, por un valor de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($725.900.000)** incluido **IVA,** y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO,** en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

El cálculo del presupuesto para la ejecución del objeto contractual se presenta en el ANEXO ECONÓMICO - ESTUDIO DE MERCADO ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DEL MERCADO el cual hace parte integral del presente estudio previo.

La presente acta se firma por el Comité Evaluador que en ella intervino a los once (11) días del mes de marzo del 2026

LUISA FERNANDA AGUIRRE
Directora Técnica Sostenibilidad e Innovación.
Para el Fortalecimiento de la Cultura Ambiental.
Componente Técnico

NIDIA CLEMENENCIA RIAÑO RINCÓN
Subdirectora General de Cultura y Gobernan za Ambiental

ANGELICA HERNANDEZ RIVERA
Componente Financiero
Contratista- DGC

JESSICA MILENA SABOGAL
Componente Económico
Contratista - DGC

JESUS SANTIAGO RIVILLAS GUAUQUE
Componente Jurídico
Contratista DGC